

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004143



019

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía APURITOSRADIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Unico del Cantón CAYAMBE , el 20/octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía APURITOSRADIO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 26/oct/2006 de Quito, a


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7111509
Nro. Trámite 1.2006.2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 146, tomo 48, repertorio(s)-3256

Escritura pública otorgada el veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario del cantón Cayambe, señor Rodrigo Heredia Yerovi, que contiene la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, y que fue aprobada por el doctor Román Barros Farfán, especialista jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el veintiséis de octubre del dos mil seis, mediante resolución No. 06.Q.IJ.004143. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 146, tomo 48, repertorio(s)-3256. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Lunes, 13 de Noviembre del 2006, 11:07:22

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantí
CANTON CAYAMBE

